

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
Armenia Quindío, siete (07) de diciembre de dos mil veintidós (2022)
Radicado 630014003006-2018-00030-00

En atención a la solicitud visible a orden 27 del expediente, esta judicatura, con fundamento en el artículo 447 del C.G.P, ordena ENTREGAR al apoderado judicial del demandado IVAN ORREGO TAMBO, es decir, **al abogado ALEXANDER ESTRADA HERRERA**, con Cédula de Ciudadanía número 4.378.108, la suma de **\$ 1.545.172,00**, valor que corresponde a los Depósitos judiciales pendientes de pago, relacionados a orden 28 del expediente digital.

Así mismo, se aclara al solicitante que la orden emitida se realiza únicamente con base en los depósitos judiciales existentes a la fecha en el micrositio del Banco Agrario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;

**SILVIO ALEXANDER BELALCÁZAR REVELO
JUEZ.**

JSMZ
(Procesos)

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL ARMENIA – QUINDÍO LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN EL ESTADO <u>N°205 DEL 09 DE DICIEMBRE DE 2022</u> BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ SECRETARIA
--

Firmado Por:
Silvio Alexander Belalcazar Revelo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 006 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a4324fc5fc558b7487f23cb38dccb30193583bf87f991fce290a8c521b6eff41**

Documento generado en 07/12/2022 09:34:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>